

CIRCULAR No. PE-03-2016

Tegucigalpa MDC
15 de febrero de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) tiene a bien informarles que mediante Resolución No.CD-013-02/2016 el Consejo Directivo aprobó el siguiente Producto Financiero:

A. Nombre del Producto: Construcción de mercados y compra de locales comerciales para locatarios de los mercados a nivel nacional

B. Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:

Concepto	Construcción de Mercados	Compra de locales
Monto máximo a financiar	Hasta L.75,000,000.00	Hasta L.750,000.00
Cobertura del redescuento	85% del costo total de la construcción	100% del costo total del local
Tasa de Interés del BANHPROVI a los Intermediarios Financieros	8%	8%
Tasa de intermediación	4%	4%
Tasa al usuario final	12%	12%
Instituciones Financieras Intermediarias	Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI	Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria
Plazo máximo	Hasta 2.5 años	Hasta 20 años
Periodo de gracia	Hasta 12 meses	No hay
Fuente de Fondos	Fondos Propios BANHPROVI, Otros	Fondos Propios BANHPROVI, Otros
Forma de desembolso	Desembolsos parciales	Desembolso único
Forma de pago	De acuerdo con el flujo de fondos, hasta anual	Cuotas mensuales niveladas
Otros	Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses antes de su presentación al BANHPROVI, siempre y cuando el proyecto haya sido previamente consensuado	-Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses -La IFI solicitará los seguros de vida o saldo deudor, incendio, inundación y catástrofes naturales

